

22/02/2025

8525

CARTA DE ACUERDO

ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-CENUR LITORAL NORTE, FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO para la implementación de una actividad en el marco del Proyecto Regional Uruguay – Argentina: “Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay”

“Promoción de la sensibilización y el involucramiento de la comunidad en la gestión de zonas de influencia del arroyo Sauzal en Salto”

Su excelencia:

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante, el PNUD) en Uruguay y funcionarios de la Universidad de la República (Centro Universitario Regional Litoral Norte, en adelante UdelaR – CENUR Litoral Norte) con respecto al desarrollo de actividades por parte de UdelaR – CENUR Litoral Norte) para la implementación del Proyecto Regional Uruguay – Argentina “Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay”, tal y como se especifica en el Anexo 1: Documento del Proyecto para el que se ha elegido al PNUD como asociado en la implementación.
2. En conformidad con el Documento del Proyecto y con los términos y condiciones indicados a continuación, confirmamos que aceptamos las actividades que realizará UdelaR – CENUR Litoral Norte para este proyecto, tal y como se especifican en el Anexo 2: Descripción de las Actividades (en adelante, las Actividades). La UdelaR – CENUR Litoral Norte y el PNUD se consultarán pormenorizadamente todos los aspectos relacionados con las Actividades.
3. La UdelaR – CENUR Litoral Norte será plenamente responsable de llevar a cabo, con la diligencia y la eficiencia debidas, todas las Actividades de acuerdo a su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera.
4. Durante el desempeño de las actividades a las que hace referencia esta Carta, el personal y los subcontratistas de la UdelaR – CENUR Litoral Norte no serán considerados de ningún modo empleados o agentes del PNUD. El PNUD no asume ninguna responsabilidad respecto a posibles reclamaciones por actos u omisiones de la UdelaR – CENUR Litoral Norte o su personal, o de sus contratistas y el personal de estos, en el desempeño de las Actividades; ni respecto a ninguna reclamación por muerte, daño físico. Discapacidad, daños materiales u otras circunstancias que puedan afectar a la UdelaR – CENUR Litoral Norte o su personal como resultado de su trabajo relacionado con las Actividades.
5. Todos los subcontratistas, incluidas las ONG contratadas por la UdelaR – CENUR Litoral Norte, deben trabajar bajo la supervisión del funcionario designado por la UdelaR – CENUR Litoral Norte. Dichos subcontratistas habrán de rendir cuentas a la UdelaR – CENUR Litoral Norte por el modo en que desempeñen las funciones que se les asignen.
6. Tras la firma de esta Carta, el PNUD efectuará los pagos correspondientes a la UdelaR – CENUR Litoral Norte en conformidad con el calendario de pagos especificado en el Anexo 3: Presupuesto, Calendario de Actividades, Servicios y Pagos.
7. La UdelaR – CENUR Litoral Norte no adquirirá compromisos financieros ni incurrirá en ningún gasto no contemplado en el presupuesto para las Actividades del Anexo 3. La UdelaR – CENUR Litoral Norte debe consultar regularmente al PNUD el estado y el uso de los fondos, y avisar inmediatamente al PNUD cuando la UdelaR – CENUR Litoral Norte sea consciente de que el presupuesto para desempeñar las Actividades resulte insuficiente para implementar el proyecto tal y como se describe en el Anexo 2. El PNUD no tiene la obligación de facilitar a la UdelaR – CENUR Litoral Norte ninguna clase de fondos ni de reembolsar a la UdelaR – CENUR Litoral Norte los gastos en que pueda incurrir y que superen el presupuesto total expuesto en el Anexo 3.

8. La UdelaR – CENUR Litoral Norte) debe presentar un informe financiero acumulativo trimestralmente. Dicho informe se hará llegar al PNUD a través del Representante Residente del PNUD en un plazo de 30 días a partir de las fechas indicadas anteriormente. Se entregará en el formato estándar de los informes de gastos del PNUD (en el anexo 4 se incluye un modelo). El PNUD incluirá el informe financiero de la UdelaR – CENUR Litoral Norte en su informe financiero del **PROYECTO 00124181 – Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del río Uruguay**".
9. La UdelaR – CENUR Litoral Norte debe presentar los informes sobre la marcha de las Actividades que el director del proyecto, ejerciendo su deber, considere razonablemente oportunos.
10. La UdelaR – CENUR Litoral Norte debe facilitar un informe final en un plazo de 6 meses a partir de la finalización o terminación de las Actividades, incluyendo en este una lista de los equipos no fungibles adquiridos por la UdelaR – CENUR Litoral Norte y de todas las declaraciones y registros financieros revisados o certificados en relación a las Actividades, según resulte pertinente, de acuerdo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera.
11. Los equipos y suministros que pueda facilitar el PNUD, o que se adquieran usando fondos del PNUD, se tratarán según lo acordado, por escrito, entre el PNUD y la UdelaR – CENUR Litoral Norte.
12. Ninguna modificación del Documento del Proyecto que afecte al trabajo desarrollado por la UdelaR – CENUR Litoral Norte de acuerdo al Anexo 2 debe recomendarse sin consultarse previamente entre las partes.
13. Si surgiera alguna cuestión que no se contempla en esta Carta, las Partes se encargarán de resolverla de acuerdo a las cláusulas correspondientes del Documento del Proyecto y a las revisiones del mismo, así como en conformidad con las provisiones pertinentes del Reglamento Financiero de la UdelaR – CENUR Litoral Norte y el PNUD.
14. Las disposiciones de la presente Carta seguirán en vigor hasta el final del proyecto o hasta el cumplimiento de las actividades de la UdelaR – CENUR Litoral Norte de acuerdo al Anexo 2, o hasta su terminación por escrito (con 30 días de antelación) por alguna de las partes. El calendario de pagos incluido en el Anexo 3 estará vigente mientras la UdelaR – CENUR Litoral Norte desarrolle su labor, a no ser que el PNUD indique lo contrario por escrito.
15. Los fondos sobrantes que no se hayan utilizado o comprometido antes de la conclusión de las Actividades deben devolverse al PNUD en un plazo de 90 días.
16. Cualquier enmienda a esta Carta deberá realizarse de mutuo acuerdo y por escrito.
17. La correspondencia adicional sobre esta Carta, aparte de las cartas de acuerdo o enmiendas firmadas a la misma, deben dirigirse al Representante Residente del PNUD en Uruguay, Paraguay 1470, Piso 5, Montevideo.
18. La UdelaR – CENUR Litoral Norte debe informar debidamente al Representante Residente del PNUD de todas las acciones realizadas para cumplir lo estipulado en esta Carta.
19. El PNUD puede suspender este Acuerdo, parcial o totalmente, mediante comunicación escrita, si se dan circunstancias que pongan en peligro el correcto cumplimiento de las Actividades.
20. Cualquier controversia entre el PNUD y la UdelaR – CENUR Litoral Norte que pueda surgir o relacionarse con esta Carta y que no sea resuelta por negociación u otra forma de arreglo, será sometida, a solicitud de cualquiera de las Partes, a consideración de un Tribunal integrado por tres árbitros. Cada una de las Partes designará a un árbitro y estos dos árbitros nombrarán a un tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal. Si dentro del plazo de 15 días

21. contados desde la designación de los dos árbitros no se hubiese designado al tercer árbitro,cualquiera de las Partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que efectúe esa designación. El Tribunal determinará sus propios procedimientos, en el entendido de que dos árbitros cualesquiera constituyan quórum para todos los efectos y todas las decisiones requerirán el acuerdo de dos árbitros cualesquiera. Los costos del Tribunal serán sufragados por las Partes en conformidad con lo que éste determine. El laudo arbitral contendrá una declaración sobre sus fundamentos y será definitivo y de cumplimiento obligatorio para las Partes.
22. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias de esta Carta a esta oficina. Su aceptación constituirá la base de la participación de la UdelaR – CENUR Litoral Norte en el proyecto.

Atentamente,

Firmado en representación del PNUD Alfonso

Fernández de Castro Representante

Residente PNUD Uruguay

Fecha:

Firmado en representación de la Universidad de la República – CENUR Litoral Norte (UDELAR)

Dr. Alvaro Mombrú

Rector (I)

UDELAR

Fecha: 27/02/2025

Anexo 1

DOCUMENTO DEL PROYECTO

PROYECTO REGIONAL Uruguay – Argentina

“Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay”.

Documento disponible en:

<https://www.adaptation-fund.org/project/climate-change-adaptation-vulnerable-coastal-cities-ecosystems-uruguay-river-argentina-uruguay-2/>

Anexo 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Número del proyecto: 00124181 – Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del río Uruguay

PROPUESTA DE ACTIVIDAD CONJUNTA

**PNUD y CENUR LITORAL NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
(UDELAR), Licenciatura de Diseño Integrado de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo**

1. Introducción

En el marco del Proyecto Binacional “Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay” se están realizando actividades en la ciudad de Salto que incluyen un espacio público ubicado en la zona de la desembocadura del Arroyo Sauzal en el Río Uruguay. El objetivo principal del proyecto es desarrollar la resiliencia en las ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del tramo inferior del Río Uruguay, mediante el desarrollo de instrumentos, herramientas y experiencias de planificación e implementación para la adaptación al cambio climático, así como la gestión del riesgo climático.

A su vez, dentro de los objetivos específicos, se propone promover la adaptación al cambio climático mediante el intercambio de experiencias urbanas, ambientales, sociales, educativas y culturales y la gestión del conocimiento; incluyendo medidas de adaptación basadas en comunidades y ecosistemas, integrando las perspectivas de derechos humanos, género y generaciones.

Las actividades comprendidas en este Acuerdo se enmarcan en el Componente 4 del Proyecto, que se enfoca en desarrollar medidas prioritarias para mejorar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad social. Este componente es esencial para fortalecer a las comunidades y organizaciones sociales y elevar su capacidad de adaptación al cambio climático y resiliencia frente a eventos hidroclimáticos extremos.

Adicionalmente, el equipo de trabajo de la Licenciatura en Diseño Integrado cuenta con experiencia previa en colaboración con el PNUD. En un convenio anterior, el equipo trabajó en el diseño del "Parque costero inundable en Paysandú, Unión Portuaria y Ledesma", un proyecto que abordó la resiliencia urbana frente a inundaciones. Esta experiencia previa proporciona una base sólida de conocimientos y prácticas exitosas.

2. Antecedentes

Como antecedentes específicos a este acuerdo, se pueden referenciar varios acuerdos entre el PNUD (proyecto ACC del Río Uruguay) y el CENUR Litoral Norte con varios objetivos que han significado importantes aportes para el proyecto:

- En 2022, conjuntamente con el CECAP de Fray Bentos y FADU, se realizó un acuerdo con el objetivo de aportar a la sensibilización sobre la adaptación al cambioclimático y sobre la importancia de la participación de la comunidad local en los proyectos urbanos vinculados al espacio público, buscando contribuir a su apropiación por parte de la población con un enfoque de género y derechos

humanos, en el que se trabajó en propuestas de diseño del espacio público del Parque La Esmeralda.

- En el primer semestre de 2023, conjuntamente Red de Huertas Comunitarias del Uruguay, el Grupo de Agroecología de la Facultad de Agronomía de la Udelar, el Área de Estudios Cooperativos y Economía Social y Solidaria del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio de la Udelar, el Centro Emmanuel – Red de Agroecología del Uruguay y la Escuela Abierta de Agroecología de la Intendencia de Montevideo, con el objetivo de promover la agroecología en la población y contribuir a su bienestar a través del fortalecimiento de los vínculos comunitarios, el consumo responsable y el cuidado del ambiente, generando nuevas dinámicas en torno a la producción y consumo de alimentos saludables, orientadas a la soberanía alimentaria, se capacitó a agentes educativos en Río Negro y Paysandú.
- En el segundo semestre de 2023, con el objetivo de aportar a la sensibilización sobre la adaptación al cambio climático y sobre la importancia de las prácticas domésticas y cotidianas para el cuidado del ambiente y el bienestar de las comunidades mediante la producción y utilización del compostaje de residuos orgánicos domésticos para las localidades de San Javier y Nuevo Berlín.

Adicionalmente, el equipo de trabajo de la Licenciatura en Diseño Integrado cuenta con experiencia previa en colaboración con el PNUD. En un convenio anterior con el Proyecto URU/18/002: Integración del enfoque de adaptación en ciudades, infraestructura y ordenamiento territorial en Uruguay, el equipo trabajó en el diseño del "Parque costero inundable en Paysandú, Unión Portuaria y Ledesma", un proyecto que abordó la resiliencia urbana frente a inundaciones.

3. Objetivo general

El presente proyecto tiene como objetivo general, promover la sensibilización y el involucramiento de la comunidad en la gestión de las zonas de influencia del arroyo Sauzal, ante escenarios de Variabilidad y Cambio Climático y desigualdades territoriales.

4. Objetivos específicos

OE1 - Promover el intercambio de conocimiento entre el personal técnico de las instituciones y las personas que habitan el territorio.

OE2 - Identificar las diversas percepciones de la comunidad sobre potenciales situaciones de riesgo asociadas al arroyo Sauzal.

OE3 - Contribuir a la apropiación social de las acciones sobre el arroyo Sauzal por parte de las comunidades involucradas.

OE4 - Promover condiciones de empoderamiento para la acción climática.

5. Encuadre temático

Para alcanzar los objetivos específicos del proyecto, se definieron una serie de actividades que se organizan en torno a tres ejes temáticos específicos y dos ejes transversales que estructuran el proyecto.

Ejes temáticos específicos:

- **Vegetación y ecosistemas ribereños.** Ecosistemas y biodiversidad (incorporación en la trama, tratamiento de bordes urbanos, protección y restauración de la vegetación en riberas y cursos de agua urbanos (infraestructura verde y azul), especies nativas, especies exóticas invasoras). Incidencia en las condiciones de confort y habitabilidad urbana. Efecto de isla de calor.
- **Gestión integrada de aguas urbanas.** Control de inundaciones, calidad del agua, erosión, sequías, gestión de ecosistemas acuáticos urbanos (infraestructura verde y azul). Relación riesgo/vulnerabilidad social frente a la variabilidad climática.
- **Construcción social del paisaje.** Identidad y apropiación de la comunidad, memoria colectiva. Comprensión del proceso de construcción social del paisaje. Servicios ecosistémicos claves para la adaptación al cambio climático. Planificación y ordenamiento territorial. Percepción social del riesgo.

Ejes temáticos transversales:

Se plantean para propiciar un enfoque integral y la promoción de la resiliencia y el empoderamiento comunitario frente a la variabilidad y el cambio climático desde una perspectiva de género y derechos humanos.

- **Variabilidad y cambio climático.** Escenarios de Cambio Climático. Situación global y abordaje local. Implicancias en la vida cotidiana. Integralidad y acciones implementadas frente al cambio climático.
- **Género, generaciones y derechos humanos.** Identidad y representación de la comunidad según las pertenencias a diferentes grupos sociales y franjas etarias. Participación social sustantiva para el desarrollo de estrategias de intervención y apropiación del hábitat. Accesibilidad, percepción de seguridad, flexibilidad espacial ante la convergencia de actividades, y situaciones. Visualización de estructuras y roles de poder a nivel local.

6. Plan de trabajo (Actividades y equipo de trabajo) Equipo

de trabajo:

Estará integrado por docentes del Departamento Regional Norte de Arquitectura del CENUR Litoral Norte y estudiantes de la Licenciatura en Diseño Integrado (LDI). El equipo docente establecerá las coordinaciones con el Proyecto ACC y con la Intendencia de Salto.

Articulación:

Para la ejecución del presente proyecto, se prevé la articulación con otras instituciones académicas, de la administración pública, organizaciones y grupos sociales locales para fortalecer su implementación y garantizar una visión integral, interdisciplinaria y multi actoral. Estas instituciones podrán aportar sus conocimientos específicos y recursos para apoyar las actividades. Las principales instituciones involucradas son:

- Departamentos y grupos de trabajo del CENUR LN (Ciencias Sociales, Aguas, Psicología, etc.)
- Intendencia de Salto (Gestión Ambiental, Obras, Espacios públicos, Género y Generaciones, Desarrollo Social)
- Organizaciones sociales
- Vecinas y vecinos

Período de ejecución:

Octubre de 2024 a Mayo de 2025 (8 meses)

Actividades:

a. Identificación de actores:

Mapeo de actores que tengan relación con el proyecto y su área de actuación, en particular la “Resignificación y Renovación del Parque Sauzal” y su zona de influencia, y convocatoria para participar en el proceso de implementación según los diferentes niveles de involucramiento.

Responsable: Intendencia de Salto, Co responsable: LDI - CENUR LN, Colabora: Proyecto ACC.

b. Identificación de espacios de anclaje territorial:

Reconocimiento de espacios micro territoriales para el encuentro con la comunidad de la zona de influencia, que permitan desarrollar las actividades previstas en territorio y tengan la capacidad de convocar a la población del barrio y amplificar los resultados obtenidos. Esta actividad se realizará en conjunto con actores institucionales y sociales implicados en el proyecto; se prevé la identificación de tres puntos de anclaje a lo largo del cauce.

Responsable: LDI - CENUR LN, Co responsable: Intendencia de Salto.

c. Conformación de grupo de coordinación del proyecto:

Conformación de un grupo motor con un número acotado de integrantes, compuesto por actores institucionales y sociales con fuerte vínculo con el Proyecto. Tendrá como cometido liderar y organizar las actividades y propuestas con la comunidad.

Responsable: LDI - CENUR LN, Co responsable: Intendencia de Salto.

d. Encuentro regional de universidades:

Organización y ejecución de un encuentro regional de universidades con el propósito de intercambiar sobre avances en investigaciones, innovaciones, y propuestas formativas y de extensión en materia de sostenibilidad urbana y gestión de riesgos climáticos, así como identificar desafíos, necesidades y oportunidades para impulsar nuevas iniciativas. Convocará a universidades y centros de formación superior de Argentina y Uruguay, ofreciendo un espacio valioso y propicio para fortalecer las redes de colaboración interdisciplinarias y consolidar el posicionamiento estratégico de estos temas en la agenda política, académica y social.

Responsable: LDI - CENUR LN y Proyecto ACC

e. Talleres:

En cada uno de los tres espacios de anclaje territorial identificados, se realizarán dos talleres que aportarán al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

En el primer taller se promoverá el diálogo de saberes con base en los ejes temáticos definidos previamente, integrando las temáticas transversales propuestas, poniendo en relación el conocimiento técnico, con el que se produce a partir de las vivencias del territorio, (OE 1).

También se avanzará en la identificación de la percepción de los actores sociales sobre potenciales situaciones de riesgo (OE 2). Este primer taller tendrá una parte expositiva inicial en la que se hará el encuadre temático y luego se abrirá un espacio de intercambio con los actores locales (vecinos y vecinas, organizaciones sociales, referentes institucionales, etc.) para hacer una caracterización inicial del territorio. Luego de identificar las diferentes situaciones que pautan la zona de referencia, se recogerá la percepción de las y los participantes sobre las posibles situaciones de riesgo asociadas a ellas.

El segundo taller será de corte propositivo. Se desarrollará a partir de lo recogido en el relevamiento elaborado en el primer taller y en las entrevistas a vecinos, vecinas y actores clave. Se presentará la propuesta del Parque Sauzal, así como otras acciones para la adaptación al Cambio Climático que se vienen llevando adelante por parte de organizaciones sociales e instituciones educativas para contribuir a la apropiación social de las intervenciones sobre el arroyo Sauzal (OE 3). Se apuntará a la identificación de otras posibles acciones a futuro por parte de la sociedad civil, en articulación con el gobierno departamental a los efectos de promover el empoderamiento para la acción climática (OE 4).

Acciones asociadas.

i. Convocatoria a actores:

Responsable: Proyecto ACC, Co responsable: Intendencia de Salto, Colabora: LDI-CENUR LN.

ii. Implementación de los talleres:

Responsable: LDI - CENUR LN, co responsable: Intendencia de Salto, Colabora: Proyecto ACC.

iii. Registro

y

sistematización:

Responsable: LDI - CENUR LN, Colaboran: Intendencia de Salto y Proyecto ACC.

f. Entrevistas:

Se realizarán entrevistas a informantes calificados (actores institucionales, sociales, técnicos/as, universitarios/as) y especialmente a vecinos y vecinas de las zonas de influencia, a los efectos de identificar las diferentes percepciones sobre potenciales situaciones de riesgo (OE 2).

Responsable: LDI - CENUR LN, Colabora: Intendencia de Salto.

7. Entregables

Entregable 1, deberá contener el informe de las actividades a, b y c. Entregable 2,

deberá incluir el informe de la actividad d.

Entregable 3, Informe final, deberá incluir información sobre todo el proceso de trabajo. En

particular, incluirá:

- **Informe síntesis del proceso:** Relatoría de actividades realizadas, incluyendo encuentro y talleres. Informe de entrevistas realizadas. Identificación de participantes con la identificación de sexo y edad. Memoria de participación. Resultados obtenidos y lecciones aprendidas.
- **Soporte gráfico:** Elaboración de un documento SIG que contenga el mapeo de situaciones territoriales, eventos relevantes (transformación del soporte físico, eventos climáticos como inundaciones, sequías, olas de calor y sus implicancias en la comunidad, la trama urbana y las dinámicas de la ciudad), percepción del riesgo y toda información significativa generada en las actividades, que sirva como herramienta para la planificación y gestión territorial de la zona.

8. Supervisión y seguimiento de los trabajos

Estará a cargo de la Analista de Programa del PNUD – Área de Desarrollo Sostenible Inclusivo y la Coordinadora Regional del Proyecto Binacional de Adaptación al CC quienes coordinarán con el equipo de CENUR-Litoral Norte.

9. Presupuesto (en dólares estadounidenses)

docente grado 1, 16 hs, 6 meses	3497
docente grado 1, 10 hs, 3 meses	1127
UBTOTAL 1 - COSTO DOCENTE	4624
CSIC (2%)	92
CENUR LN (10%)	462

Anexo 3

Calendario de actividades, servicios y pagos

Actividades	Quincenas															
	Q 1	Q 2	Q 3	Q4	Q5	Q 6	Q 7	Q 8	Q 9	Q1 0	Q1 1	Q1 2	Q1 3	Q 14	Q1 5	Q1 6
a. Identificación de actores																
b. Identificación de espacios de anclaje territorial																
c. Conformación de grupo de coordinación del proyecto																
Entrega Entregable 1				X												
d. Realización de encuentro regional de universidades																
Entrega Entregable 2					X											
e. Realización de Talleres y actividades asociadas																
f. Realización de entrevistas																
Entrega Entregable 3																X

Forma de pago:

- 20% del monto total con la entrega y aprobación del producto E1
- 20% del monto total con la entrega y aprobación del producto E2
- 60% restante con la entrega y aprobación del producto E3.

SUBTOTAL 2 - COSTO ADMINI.	554
TOTAL (USD)	5178

10. Cronograma

Anexo 4

MODELO DE INFORME DE GASTOS DEL PNUD

Periodo _____